INFORME NRO 50/2023
DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2023 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÒN DE ARCHIVO. ID 435.125.

En fecha 17 de noviembre del 2023, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Avda. Mariscal López esq. 22 de septiembre, edificio del Ministerio de Defensa Nacional, segundo piso, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados a través de la Resolución Nº 209 de fecha 5 de octubre de 2023 y resolución Nº 487 de fecha 9 de noviembre de 2023.

- DANIEL BAEZ C.I: 2.151.634
- NATALIA ACUÑA C.I: 3.522.888
- SAULO VELAZQUEZ C.I: 4.907.836

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

1) DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	435125
1.2.	AD-REFERENDUM	No
1.3	PLURIANUAL	No
1.4.	NUMERO DEL CDP	369/2023 del 4 de octubre de 2023
1.5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	30/10/2023 - 17:56
1.6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	Martes 7 de noviembre, 09:30 hs.
1.7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de seguros, 120 días calendarios o garantía bancaria.
1.8.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5%
1.9.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2023 SERVICIO DE DIGITALIZACION Y GESTION DE ARCHIVOS.**
1.11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones
1.13	ANTICIPO	No
1.14.	ADENDAS	No
1.15.	OFERENTES PARTICIPANTES	- **DIGITALIZA S.A.** - **PRINTEC S.A.** - **EMAGE S.A.**

2) REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

A continuación, se presenta el procedimiento a ser aplicado de manera sucinta: ***Artículo 63°. - Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

3) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Martes, 07 de noviembre de 2023 – 09:30, en las instalaciones de la UOC- DINAC, Avda. Mariscal Lopez esquina 22 de setiembre- edificio del Ministerio de Defensa Nacional- 3er piso, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- Ivan Morinigo – UOC
- Alejandro Velazquez – UOC
- EMAGE S.A. RUC: 80062299-5
- DIGITALIZA S.A. RUC:80077356-0
- PRINTEC S.A. RUC:80018668-0

4) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de las ofertas **HUGO OVELAR con C.I: 3.651.712 Y DIEGO GONZALEZ con C.I: 4.190.414, de la empresa EMAGE S.A. con R.U.C. N°80062299-5 , NELSON CARRERAS con C.I 742.996, RENATO ORTELLADO con C.I: 3.381.938, IGNACIO ORTELLADO con C.I: 744.500, RAUL HEISECKE con C.I: 2.894.012 de la empresa PRINTEC S.A. con R.U.C. N° 80018668-0, , RUBEN GAMARRA C.I: 1.251.130, VICENTE GAMARRA C.I: 1.796.168 de la empresa DIGITALIZA S.A con R.U.C. Nº 80077356-0,.,** a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, **los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, no registran datos como funcionarios públicos**, por tanto, **NO PRESENTAN LIMITACIONES** para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procedió a **verificar el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP**, y se constató que **las firmas, se encuentran habilitadas para contratar con el estado**, pues, no se hallan comprendidas en los presupuestos del artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

5) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	• **EMAGE con R.U.C. Nº:** 80062299-5	• **DIGITALIZA con R.U.C. Nº** 80077356-0	• **PRINTEC S.A. con R.U.C Nº** 80018668-0
El formulario de oferta, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 3 al 5)	CUMPLE (Fs. 1 al 2)	CUMPLE (Fs. 0 al 1)
Lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 2)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE (Fs. 7 al 12)	CUMPLE (Fs. 9 al 12)	CUMPLE (Fs.3 al 7)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772223 (Fs. 4 al 5)	CUMPLE (Fs. 12)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 13)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772223 (Fs. 4)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772257 (Fs. 10)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Conclusión:** Las firmas **EMAGE con R.U.C. Nº:** 80062299-5, **DIGITALIZA con R.U.C. Nº** 80077356-0, **PRINTEC S.A. con R.U.C Nº** 80018668-0 cuentan con la provisión de la documentación de carácter sustancial.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y con lo establecido en el numeral 2 del literal a Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, del artículo 63 del Decreto 2992/19, que dice textualmente "*…Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda…*", por lo que, se procede a comparar las ofertas a fin de proceder posteriormente a ***agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:***

ITEM 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD CANTIDAD: 360.000
PRESENTACION: EVENTO REFERENCIA: PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO): 2117 GS. MONTO MINIMO: 275.000.000 MONTO MAXIMO: 275.000.000

ITEM	EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	DIGITALIZA S.A	81111508-002	Servicio de digitalización	UNIDAD	EVENTO	1	275.000.000	550.000.000	1.100	1.100

ITEM	EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	EMAGE S.A	81111508-002	Servicio de digitalización	UNIDAD	EVENTO	1	275.000.000	550.000.000	1.250	1.250

ITEM	EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	PRINTEC S.A	81111508-002	Servicio de digitalización	UNIDAD	EVENTO	1	275.000.000	550.000.000	1.300	1.300

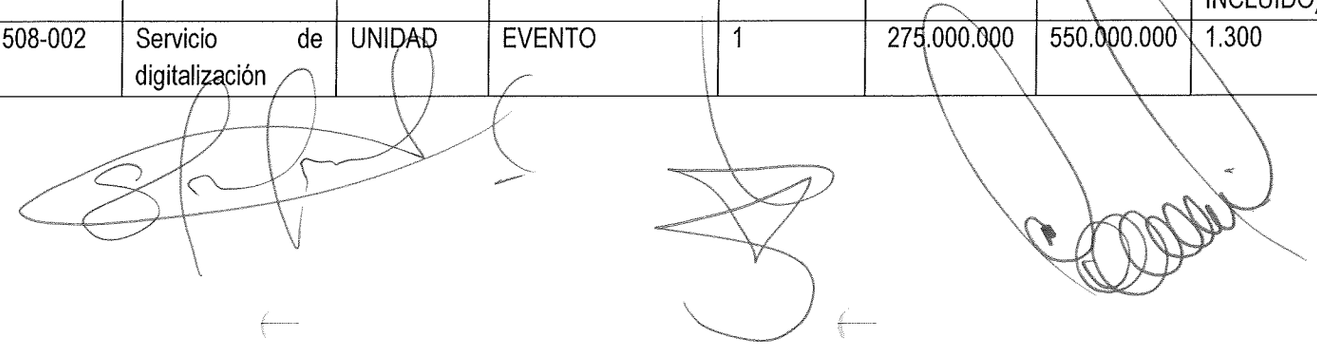

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

- A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Verificado el portal del MIC: se pudo constatar que los **oferentes DIGITALIZA con R.U.C. Nº** 80077356-0, **EMAGE con R.U.C. Nº:** 80062299-5 y **PRINTEC S.A. con R.U.C Nº** 80018668-0 han tramitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE PRODUCTO O EMPLEO NACIONAL
DIGITALIZA S.A	1.100	1.100	SI (Fs. 7)
EMAGE S.A	1.250	1.250	SI (Fs. 2)
PRINTEC S.A	1.300	1.300	SI

8) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Fueron solicitados al oferente DIGITALIZA S.A los siguientes documentos:

- **Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Declaración jurada de que cuenta con la capacidad del personal, mano de obra calificada para la prestación de servicios, instalaciones, capacitaciones entre otros. En fecha 09/11 respondió satisfactoriamente los requerimientos, remitiendo copia de contratos y declaración jurada.**
- **Desglose de precios, respondió satisfactoriamente.**

9) ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A continuación, se presentan las consultas realizadas:

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**DIGITALIZA S.A**
DOCUMENTO	**RESPUESTAS**
- **Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.** - **Declaración jurada de que cuenta con la capacidad del personal, mano de obra calificada para la prestación de servicios, instalaciones, capacitaciones entre otros.**	**En fecha 09/11 respondió satisfactoriamente los requerimientos, remitiendo copia de contratos y declaración jurada.**

10) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario 2992/19 Que reglamenta la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, en el numeral 3 dice textualmente "... *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*"

DOCUMENTOS	• **EMAGE con R.U.C. Nº:** 80062299-5	• **DIGITALIZA con R.U.C. Nº** 80077356-0	• **PRINTEC S.A. con R.U.C Nº** 80018668-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772223 (Fs. 4)	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772257 (Fs. 10)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (Fs. 2)	CUMPLE (Fs.7)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 14 y 15)	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 8 y 9)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CUMPLE (fs. 6)	CUMPLE (Fs. 13)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772300 (Fs. 1)	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772223 (Fs. 4)	CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1772257 (Fs. 10)

Conclusión: Los 3 oferentes cumplen con la documentación requerida, no obstante la firma DIGITALIZA S.A a más de presentar la oferta menor cumple con los criterios de admisibilidad contractual demostrando así la experiencia necesaria a más de la documentación presentada para garantizar el cumplimiento y ejecución contractual.

11) CAPACIDAD FINANCIERA

Los miembros del Comité considerando lo establecido en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas, la cual establece textualmente: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,* proceden a evaluar y calificar al oferente que obtuvo el primer lugar en cuanto a la etapa de comparación de precios. Por lo que, a continuación, se procede a calificar la situación financiera del oferente:

DOCUMENTOS	**DIGITALIZA S.A** **R.U.C. Nº** 80077356-0
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE (Fs. 6)
Para contribuyentes de IRE General: formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2019, 2020, 2021	NO APLICA
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el Formulario INDICE DE RATIOS que se encuentra en el Anexo Formularios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE
Certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado, si corresponde.	NO APLICA

12) EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en los servicios de digitalización de documentos y soporte técnico de gestión de archivos en instituciones públicas y/o privadas. Dicha experiencia será acreditada mediante la sumatoria de contratos y facturas de los años 2020, 2021, y 2022 por el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
La oferente DIGITALIZA S.A demuestra su experiencia conforme a los contratos agregados por los años 2019, 2020 y 2021 como así la declaración jurada presentada.

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A R.U.C. Nº 80077356-0
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (Fs. 6)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas púbicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos.	CUMPLE

Conclusión: La firma **DIGITALIZA S.A R.U.C. Nº** 80077356-0 **CUMPLE** con la provisión de la documentación básica de este apartado.

13) CAPACIDAD TECNICA

Declaración jurada de mano de obra calificada para la prestación de servicios, instalaciones, capacitaciones entre otros.

Conclusión: Las firma **DIGITALIZA S.A R.U.C. Nº** 80077356-0 **CUMPLE** con la provisión de la documentación básica de este apartado.

14) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de conformidad a lo expuesto precedentemente en el Informe de Evaluación de las Ofertas, y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado **CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2023 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÒN DE ARCHIVO. ID 435.125 a la firma oferente DIGITALIZA S.A , conforme al siguiente detalle:**

ITEM	EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	DIGITALIZA S.A	81111508-002	Servicio de digitalización	UNIDAD	EVENTO	1	1.100	275.000.000	550.000.000

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

ABG. NATALIA ACUÑA
MIEMBRO CEO

SAULO VELAZQUEZ
MIEMBRO CEO

ABG. DANIEZ BAEZ ARGAÑA
MIEMBRO CEO